

*El parlamentarismo liberal y sus impugnadores **

Miguel Martorell Linares

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Fernando del Rey Reguillo

Universidad Complutense de Madrid

Resumen: El sistema político de la Restauración solucionó uno de los principales problemas del siglo XIX español: la incapacidad de los partidos de la monarquía constitucional para convivir de forma pacífica y estable. Fue un sistema liberal, pero no democrático, que reservó la gestión de los asuntos públicos a una élite articulada en dos partidos —el Liberal y el Conservador— que se turnaron durante décadas pacíficamente en el poder. Comenzó a dar síntomas de agotamiento a medida que otros partidos ajenos al turno —junto con varias escisiones de los dos grandes partidos— reclamaron su derecho a gobernar. Y ello al tiempo que el sistema afrontaba nuevos retos, como el aumento de la conflictividad social, una guerra colonial de desgaste en África o el conflicto entre poder civil o militar, crónico desde 1917. Los partidos dinásticos no impulsaron la democratización, pero tampoco hallaron excesivos estímulos para democratizar la monarquía entre una izquierda que, salvo alguna excepción, estableció una correspondencia unívoca entre democracia y República, y una derecha antiliberal y autoritaria. La existencia de fuertes tradiciones antiparlamentarias bien arraigadas tanto en la izquierda como en la derecha contribuye a explicar la escasa oposición al golpe de Estado militar que liquidó en 1923 el parlamentarismo liberal.

Palabras clave: España, Restauración, liberalismo, monarquía constitucional, antiparlamentarismo, parlamentarismo, representación política.

* Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación «Retóricas de intransigencia y violencia política en la España de entreguerras, 1923-1945», financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Investigación (Red.SEJ2005-04223/CPOL).

Abstract: The political system of the Restoration solved one of Spain's main problems in the 19th century: the inability of the parties of the constitutional monarchy to coexist in peaceful and stable harmony. It was a liberal—but not democratic—system that left the management of public affairs to an elite organized in two parties, the Liberal and the Conservative, which for decades peacefully took turns in power. It began to show signs of exhaustion in several splits that occurred within the two main parties and as other parties claimed their right to govern. This happened while the system faced new challenges, such as an increase in social conflicts, a debilitating colonial war in Africa and the conflict between civilian and military power, chronic as of 1917. The dynastic parties did not promote democratization, but by the same token, there was not much encouragement to democratize the monarchy, either from the left, which virtually established an intrinsic link between democracy and Republic, or from the right, which was anti-liberal and authoritarian. The existence of deeply-rooted anti-parliamentarian traditions on both the left and the right help to explain why there was little opposition to the military coup d'état that wiped out liberal parliamentarianism in 1923.

Keywords: Spain, Restoration, liberalism, constitutional monarchy, anti-parliamentarianism, parliamentarianism, political representation.

El sistema político de la Restauración acabó con casi un siglo de luchas civiles. Al comenzar el último cuarto del siglo XIX, tras un largo y agotador ciclo de pronunciamientos e insurrecciones dirigidos a excluir al contrario del poder, un ansia de paz y estabilidad prevalecía entre las elites políticas. Las palabras pronunciadas por el novelista y político Juan Valera en el Senado, en 1876, reflejan con fidelidad esta demanda de consenso: «Que la era de los pronunciamientos termine, que prevalezca la ley, y que el país logre un gobierno estable, aunque ese gobierno sea mi enemigo y yo esté siempre en contra de él». En líneas generales, ése fue uno de los objetivos de Antonio Cánovas del Castillo, ideólogo de la Restauración: que todos los monárquicos constitucionales, provinieran de las filas moderadas, progresistas, unionistas o demócratas, pudieran gobernar en paz bajo el nuevo sistema político. De ahí que la Constitución de 1876 integrara principios doctrinarios del ideario moderado, como la soberanía compartida entre el rey y las Cortes, junto a otros de tradición progresista, como el reconocimiento de una amplia gama de derechos individuales. Cánovas del Castillo agrupó en el Partido Conservador a los moderados y a la derecha de los viejos unionistas de O'Donnell. En torno a

Práxedes Mateo Sagasta se unió la mayor parte de la izquierda monárquica liberal que había gobernado durante el Sexenio Democrático, en un partido que primero se conoció como Constitucionalista, después como Fusionista y, por último, simplemente, como Liberal. A la derecha de los conservadores permanecieron los católicos tradicionalistas y los partidarios de la monarquía absoluta; a la izquierda de los liberales, los republicanos. Conservadores y liberales se alternaron durante décadas en el poder y ninguno de los grupos que antes de 1874 defendían la monarquía constitucional quedó fuera de juego¹.

La Restauración en sus orígenes: estabilidad y consenso liberal

No fue un proceso fácil ni exento de tensiones. Durante los primeros años de la Restauración, el partido de Sagasta abogó por una reforma de la recién nacida Constitución de 1876. Los liberales pretendían remplazar la soberanía compartida entre el rey y las Cortes por el principio de soberanía nacional, residente sólo en el Parlamento, que había vertebrado la Constitución progresista del Sexenio Democrático. Habría que esperar hasta 1880 para que Sagasta se comprometiera a respetar la soberanía compartida. No obstante, el ala izquierda del Partido Liberal apostó hasta la segunda mitad de la década de los ochenta por el cambio constitucional. La irreversible integración de todos los monárquicos liberales en torno a la Constitución de 1876 llegó en las Cortes liberales de 1885-1890. Durante este periodo, el Parlamento recuperó dos de las principales conquistas del Sexenio: el sufragio universal, que había sido derogado por Cánovas en 1878, y los juicios por jurado. El restablecimiento del sufragio universal tendió puentes entre los artífices de la Restauración y los herederos del Sexenio y cerró definitivamente el ciclo de luchas entre las diversas familias de monárquicos constitucionales en torno a la naturaleza del sistema político: la izquierda monárquica renunció a restaurar la soberanía nacional. La ampliación del sufragio, escribiría por entonces el joven José Sánchez Guerra, demostraba «la posibilidad de conciliar las conquistas de la revolución con las necesidades de la autoridad gubernamental y las exigencias inevitables del orden

¹ VALERA, J.: «Discursos políticos. 1861-1876», en *Obras Completas*, t. L, Madrid, 1929, pp. 328-329.

social». Y es que la Restauración culminaba las aspiraciones de buena parte de los monárquicos liberales, ya hubieran luchado en la revolución de 1868 o combatido contra ella: un sistema liberal en lo político y conservador en lo social, que preservaba la gestión de los asuntos públicos para una elite reducida. La gran novedad radicaba en que ningún sector de dicha elite se vería excluido permanentemente del poder².

La Constitución de 1876 y los hábitos adquiridos durante años de práctica política establecieron un complejo sistema de contrapesos, entre la Corona, el gobierno y las Cortes, que limitaba la autonomía de las tres instituciones. La Corona compartía con las Cortes la potestad legislativa y con el gobierno la potestad ejecutiva. Además, como depositaria del poder moderador, supervisaba las relaciones entre gobierno y Parlamento, así como entre ambas instituciones y la opinión pública. Por otra parte, la necesidad de un refrendo gubernamental para todos los mandatos del rey limitaba la autonomía de la Corona y transfería al gobierno la iniciativa de la toma de decisiones. A su vez, los gobiernos requerían la doble confianza: del rey —que nombraba y separaba libremente a sus ministros— y del Parlamento. La Corona y las Cortes compartían la soberanía conforme al principio doctrinario, según el cual la monarquía era preexistente a la nación representada en el Parlamento. Esto, no obstante, entrañaba una importante contradicción, pues de otra parte la legitimidad de la Corona procedía de la Constitución aprobada por las Cortes. Al igual que el gobierno o los Tribunales de Justicia, las competencias del monarca estaban reguladas por la Constitución: el rey, para serlo, debía jurar lealtad a la ley fundamental, de la que emanaba su poder. Compartía con el Parlamento la iniciativa legislativa, aunque en la práctica política eran los gobiernos quienes ejercían esta función. Sí ejercía el rey en exclusiva la sanción y promulgación de las leyes. Por otra parte, era prerrogativa regia disolver, convocar, abrir, cerrar y suspender las Cortes, si bien estas tres últimas funciones las asumían los gobiernos, en función de los intereses que primaran en su agenda política. El artículo 32 de la Constitución exigía que tres meses después de disolver las Cortes, el rey convocara otras nuevas, celebrán-

² SÁNCHEZ GUERRA, J.: «Espagne», *Revue Politique et Parlementaire*, t. IV, núm. 10 (abril de 1895), pp. 141-142. Tensiones en la configuración del sistema político de la Restauración, en VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Marcial Pons, 2001 (ed. orig. 1978).

dose elecciones en ese lapso de tiempo. Las Cortes constaban de dos cuerpos legisladores de facultades similares: el Senado y el Congreso de los Diputados³.

La recuperación del sufragio universal, en 1890, no modificó la organización de los dos grandes partidos dinásticos. Tanto el Liberal como el Conservador siguieron siendo partidos de notables, coaliciones de prohombres políticos que asentaban su poder sobre grandes clientelas a las que debían satisfacer. Estas clientelas, o facciones, disfrutaban de una gran autonomía dentro de cada partido, y no era extraño que una facción saltara de las filas de un partido a otro. Los partidos políticos apenas estaban institucionalizados, no tenían estatutos, ni afiliados, ni órganos estables de dirección. Su líder era *primus inter pares* del grupo de jefes de facción y ex ministros, a cuyas clientelas se adscribían diputados y senadores. Constituían su base las organizaciones locales, con sus jefes o caciques, que nutrían los cargos provinciales o municipales y peleaban las elecciones en los distritos. Tampoco varió el procedimiento por el que los gobiernos ganaban cada elección, y que permitió el turno pacífico entre los dos grandes partidos. El artículo 54 de la Constitución de 1876 concedía al rey la facultad de nombrar y separar a sus ministros; dicha prerrogativa hacía del monarca un árbitro político, el «poder moderador» responsable en última instancia del relevo de liberales y conservadores. Podía ocurrir que el gobierno perdiera su mayoría en las Cortes, y entonces la lógica parlamentaria señalaba el momento del turno, o que el rey forzara el cambio siguiendo los dictados de la opinión pública, término impreciso y cuyo significado varió con el tiempo. Fuera como fuere la caída del partido en el poder, el rey encargaba el gobierno al jefe del partido dinástico en la oposición, quien recibía el decreto de disolución de las Cortes. Dicho decreto permitía convocar elecciones para las cuales el gobierno negociaba con los notables de su partido y con las oposiciones el contenido del encasillado —la lista de candidatos oficiales— y utilizaba cuantos recursos estaban en su mano para que dicha lista triunfara.

El encasillado incluía diputados de todos los grupos políticos relevantes, con el fin de evitar que ninguno acudiera al pronunciamiento

³ «Sistema de contrapesos», en CABRERA, M., y MARTORELL LINARES, M.: «El Parlamento en el orden constitucional de la Restauración», en CABRERA, M. (dir.): *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la crisis de la Restauración (1913-1923)*, Madrid, Taurus, 1998, pp. 21-65.

militar o a la insurgencia para participar en la arena política, y era fruto de una complicada serie de negociaciones en una triple dirección. De entrada, los gobiernos pactaban con todas las facciones de su propio partido que integrarían la futura mayoría parlamentaria, pues un desacuerdo sobre el número de diputados asignado en el encasillado podía provocar una disidencia durante la legislatura, y restar fuerza al gobierno. Pero también debían de contemplar las aspiraciones del principal partido dinástico en la oposición y de los otros pequeños partidos que tenían reservado su lugar en las Cortes, como los republicanos o los carlistas. Por último, el encasillado respondía a una dura negociación entre los dirigentes nacionales de los dos partidos dinásticos y sus organizaciones locales, pues estas últimas defendían a sus propios candidatos frente a los intentos del gobierno por encasillar a políticos relevantes, pero ajenos a los distritos. La asignación de escaños en el encasillado era casi siempre similar: al partido del gobierno se le dotaba de una nutrida mayoría parlamentaria, a la oposición dinástica de la principal minoría, y el resto de los partidos integraban pequeños grupos en las Cámaras. Los gobiernos empleaban toda su fuerza y el peso del aparato del Estado para defender a los candidatos encasillados, fueran del partido que fueran. Por el contrario, se enfrentaban a quienes competían contra la lista oficial, aunque se tratara de candidatos del partido gubernamental descontentos por haber sido desplazados fuera del juego. En un primer momento, la ampliación del sufragio no se notó siquiera en las grandes ciudades: las circunscripciones electorales urbanas incluían un gran alfoz rural donde los partidos dinásticos, gracias a los caciques locales, podían compensar el voto republicano o socialista. Pero desde principios del siglo XX, lentamente, el electorado urbano comenzó a liberarse de esa tenaza.

La práctica parlamentaria compensó en alguna medida el pequeño número de diputados reservado en las elecciones a los partidos ajenos a la monarquía constitucional. De entrada, todas las minorías tuvieron garantizada la participación en algunas de las comisiones institucionales del Congreso de los Diputados —como la de Presupuestos—, en función de su representación numérica. Por otra parte, las decisiones sobre la dinámica de los debates parlamentarios se adoptaban generalmente por consenso, tras consultas del gobierno con los jefes de todos los partidos. Así, gobierno y minorías negociaban la duración de las sesiones, la habilitación de días festivos, la con-

vocatoria de sesiones extraordinarias o el orden de prelación en el debate de los proyectos. Por otra parte, en varios momentos del curso parlamentario —como la explicación del sentido del voto en los proyectos de ley o en algunos debates sobre temas de excepcional importancia— se abrían rondas de intervención de los representantes de todos los grupos, que permitían constatar la pluralidad de la Cámara. Alrededor de estos y otros hábitos, poco a poco se fraguó en el Congreso un cierto clima de consenso, que halló en el Reglamento de 1847, recuperado por las Cortes constitucionales de 1876, una de sus principales garantías⁴.

El Reglamento otorgaba a las minorías parlamentarias numerosos instrumentos para obstruir la política del gobierno si éste decidía legislar con el exclusivo apoyo de su mayoría, sin guardar la consideración debida a las oposiciones. Por el contrario, negaba a los gobiernos herramientas eficaces para imponer su criterio en el Parlamento sin negociar con las minorías. Los gobiernos tenían que buscar el máximo acuerdo en todas las iniciativas presentadas en el Parlamento: debían contar, como mínimo, con el beneplácito del partido tur-nante de la oposición; pero también era necesario que ninguna otra minoría recurriera a la obstrucción. Y obstruir un proyecto de ley era relativamente fácil: no existía limitación para el número de enmiendas en contra; todas debían discutirse una a una y todo diputado tenía derecho a intervenir si era aludido, de modo que un orador podía citar en su intervención a una decena de colegas y reclamar todos la palabra, lo cual quizá consumiera varios días porque tampoco había tiempo tasado para cada intervención. Esta gama de recursos, común al parlamentarismo liberal europeo en el siglo XIX, protegía los derechos de las minorías frente a la tentación despótica de los gobiernos y sus mayorías: la obstrucción era un aliciente para que los grupos marginales participaran en el juego parlamentario, pues en un momento dado les confería una capacidad de influencia en el proceso de adopción de decisiones superior a su tamaño. Por este motivo, tanto los republicanos como la extrema derecha carlista o integrista fueron rea-

⁴ Para este párrafo y el siguiente, véase MARTORELL LINARES, M.: «Gobierno y Parlamento: las reglas del juego», en CABRERA, M. (dir.): *Con luz y taquígrafos...*, op. cit., pp. 211-273. Sobre los reglamentos parlamentarios, véase CILLÁN DE ITURROSPE, C. del: *Historia de los reglamentos parlamentarios en España. 1810-1936*, Madrid, Universidad Complutense, 1985.

cios a toda reforma reglamentaria que redujera los recursos obstructionistas contemplados en el Reglamento del Congreso⁵.

A estas alturas ya procede extraer alguna conclusión de lo expuesto en los párrafos anteriores. De entrada, el sistema político de la Restauración resolvió uno de los principales lastres del discurrir político español durante todo el siglo XIX: la incapacidad de los partidos de la monarquía constitucional para convivir de forma pacífica y estable bajo un mismo sistema político. Cerró definitivamente —diría el conservador Fernández Villaverde— «una lucha que duró tres cuartos de siglo». No conviene perder de vista esta perspectiva: aunque prolongó su vida hasta la tercera década del siglo XX, la Restauración resolvió problemas acarreados a lo largo del siglo XIX con herramientas habituales en la práctica política del siglo XIX. Fue un sistema político liberal, pero no democrático, pues aunque liberalismo y democracia llegarían con el paso del tiempo a ser compatibles, a lo largo del siglo XIX fueron antagónicos. «Antes de que la democracia existiera, el liberalismo había combatido todos los privilegios de los monarcas absolutos que se albergaban bajo el manto de armión», reflexionaba José Sánchez Guerra en 1911. Los artífices de la Restauración entendían la política como un asunto a dirimir entre elites: elites que hasta la fecha habían luchado entre sí, y que el nuevo sistema político asoció en un marco político estable. Todos los monárquicos constitucionales aceptaron la Constitución de 1876, en un proceso de larga y difícil gestión, sellado en 1890 tras la recuperación del sufragio universal. Por otra parte, para esa misma fecha carlistas y republicanos habían renunciado a cambiar el marco político por la vía insurreccional; aunque discrepaban de los principios ideológicos de la monarquía constitucional, acabaron integrados en el sistema. En esa aceptación desearon una función primordial el conjunto de prácticas y acuerdos tácitos que protegían en el Congreso a las minorías y les otorgaban una capacidad de influencia superior a su tamaño⁶.

⁵ Reticencias de republicanos y carlistas a la reforma reglamentaria, en CABRE-RA, M.: «La reforma del Reglamento de la Cámara de Diputados en 1918», *Revista de Estudios Políticos*, 93 (junio-septiembre de 1996), pp. 359-379.

⁶ FERNÁNDEZ VILLAVERDE, R.: *El Imparcial*, 17 de mayo de 1903. SÁNCHEZ GUERRA, J.: *Inviolabilidad e inmunidad parlamentarias: conferencia en el Círculo Conservador de Zaragoza el 26 de noviembre de 1911 y discurso en la sesión del Congreso de los Diputados del 7 de febrero de 1912, con motivo de la discusión del dictamen de reforma del Reglamento*, Madrid, Jaime Ratés, 1912, p. 27. El término «antagónico» para defi-

Nuevas reglas para nuevos tiempos

Al comenzar el siglo XX, varios cambios en el comportamiento electoral comenzaron a entorpecer cada vez más la confección del encasillado. Para empezar, el electorado urbano se emancipó parcialmente del control gubernamental. Los republicanos consiguieron en 1903 un notable avance respecto a comicios anteriores, al lograr más de treinta diputados. Al tiempo, crecía en Cataluña la Lliga Regionalista, que obtuvo sus primeras actas parlamentarias en 1901, y que diez años después rondaba la quincena de diputados. Por otra parte, Pablo Iglesias ganó el primer escaño socialista en 1910, aunque sería el único representante de su partido en el Congreso de los Diputados hasta 1918. Hubo otra mudanza menos evidente a simple vista, aunque no por ello menos importante: aumentaron los distritos propios en detrimento de los mostrencos. Los distritos propios, como indica el nombre, eran propiedad de un diputado que, gracias al pacto con las fuerzas vivas locales, renovaba su escaño elección tras elección sin necesitar el apoyo del Ministerio de la Gobernación, y con independencia de qué partido gobernara. Por el contrario, en los distritos mostrencos el gobierno imponía sin problemas a cualquier candidato. La mayor cantidad de distritos propios dificultó el encasillado, pues los gobiernos disponían de menos escaños libres, y acentuó el faccionalismo en los partidos Conservador y Liberal. La facción que controlaba varios distritos propios, sólidamente asentada en un territorio y con un número de escaños fijos, gozaba de mayor autonomía y podía plantar cara al jefe del partido. El refuerzo de las facciones actuó como una fuerza centrífuga y provocó varias escisiones en los partidos Conservador y Liberal. Del Partido Conservador, liderado por Eduardo Dato desde 1913, nacieron los grupos maurista y ciervista, acaudillados por Antonio Maura y Juan de la Cierva. Algo similar ocurrió en el Partido Liberal. Dirigido desde 1917 por Manuel García Prieto, de sus filas se separaron dos grupos: la minoría romanonista y la Izquierda Liberal, encabezadas por el conde de Romanones y Santiago Alba. Debido a la consolidación de estas nuevas fuerzas dinásticas, unida a la irrupción de otros partidos en el Parlamento,

nir las relaciones entre liberalismo y democracia en el siglo XIX procede de BERNSTEIN, S.: *Los regímenes políticos del siglo XX*, Barcelona, Ariel 1996, pp. 12 y ss.

Mercedes Cabrera y Luis Arranz han apuntado que el sistema de partidos de la Restauración, a la altura de 1913, estaba más cerca del modelo pluripartidista de la Tercera República francesa que del bipartidista inglés adoptado en origen por Cánovas y Sagasta⁷.

La transformación del sistema de partidos cuestionó el duopolio del poder ejercido por liberales y conservadores, pues a partir de 1913 creció el número de grupos dispuestos a gobernar. Los nuevos jugadores reclamaron un cambio en las reglas del juego. El Reglamento del Congreso permitía que un grupo pequeño de diputados obstruyera la obra legislativa de un gobierno, pero hasta la fecha las minorías parlamentarias sólo habían recurrido a la obstrucción en momentos puntuales, para protegerse de los abusos de la mayoría parlamentaria o para lograr un objetivo concreto. La obstrucción era una amenaza que pendía sobre los gobiernos, les obligaba a negociar y, de ese modo, reforzaba el consenso. El Reglamento, afirmó en una ocasión José Sánchez Guerra, era «la única y verdadera arma» de las minorías «cuando el gobierno y la mayoría tratan de extremar sus derechos». Ahora bien, el buen funcionamiento del Congreso dependía en exceso de la voluntad de las minorías; mientras aceptaron un lugar relativamente testimonial en el sistema político, la obstrucción no fue un factor de distorsión. Pero mediada la segunda década del siglo XX, las minorías comenzaron a emplear la obstrucción para bloquear la iniciativa legislativa de los gobiernos y erosionar el turno de partidos. El uso de la obstrucción por parte de las minorías para subvertir las viejas reglas del juego parlamentario liberal se extendía por Europa desde finales del siglo XIX. A la altura de 1906 este tipo de asaltos estaba tan al orden del día que el jurista alemán Gustav Jellinek llegó a calificarlos de «conducta revolucionaria de las minorías dirigida contra el mismo Parlamento». Entre 1876 y 1879, por ejemplo, los *home-rulers* irlandeses utilizaron la obstrucción en nombre de sus exigencias autonomistas, impidiendo el proceso legislativo en la Cámara de los Comunes⁸.

⁷ Aumento de los distritos propios, en MAURA GAMAZO, G.: *Recuerdos de mi vida*, Madrid, Aguilar, 1934, pp. 108 y ss., y DEL REY REGUILLO, F., y MORENO LUZÓN, J.: «Semblanza de la elite parlamentaria en la Crisis de la Restauración», *Revista de Estudios Políticos*, 93 (junio-septiembre de 1996), pp. 177-205. ARRANZ, L., y CABRERA, M.: «Parlamento, sistema de partidos y crisis de gobierno en la etapa final de la Restauración (1914-1923)», *Revista de Estudios Políticos*, 93 (junio-septiembre de 1996), pp. 313-331.

⁸ SÁNCHEZ GUERRA, J.: *Diario de Sesiones de las Cortes*, núm. 75, 2 de diciembre

En el Parlamento español la obstrucción también fue liderada por un partido nacionalista: la Lliga Regionalista, dispuesta a romper el sistema del turno de partidos con el fin de acceder al gobierno e impulsar desde allí la autonomía catalana. En abril de 1914, a petición de la Lliga, el gobierno Dato instauró por decreto la Mancomunidad de Cataluña. Lejos de aplacar las demandas regionalistas, la concesión inició un nuevo conflicto, pues la Lliga vio en la nueva institución un camino hacia la descentralización administrativa y quiso dotarla de un amplio contenido político, económico y cultural. Cuando a finales de 1915 fracasaron las negociaciones entre el gobierno Dato y la Lliga sobre varias transferencias económicas a la Mancomunidad, los regionalistas emprendieron una campaña de obstrucción sistemática contra las iniciativas legislativas del gobierno en las Cortes. La obstrucción siguió al año siguiente, esta vez contra el gobierno liberal del conde de Romanones. En la primavera de 1916, Francesc Cambó reclamó en el Congreso la oficialidad de la lengua catalana y su libre empleo en la enseñanza, en la vida administrativa y en los tribunales de justicia, así como la soberanía plena para una Asamblea y un gobierno catalanes. Rechazadas sus demandas, la Lliga declaró la guerra al gobierno y ejerció la obstrucción durante todo el ejercicio parlamentario. «Teníamos que aprovechar cualquier ocasión para debilitar a los dos partidos del turno y quitarles el Poder de las manos», escribió Cambó en sus *Memorias*. Otras minorías se sumaron ocasionalmente a la obstrucción regionalista⁹.

La obstrucción bloqueó la actividad legislativa. Debilitados y acosados, los gobiernos aprovecharon todo resquicio constitucional para mantener cerradas las Cortes: en las legislaturas de 1913, 1915 y 1917 apenas estuvieron abiertas más de un mes. En un momento que exigía decisiones urgentes para solventar las tensiones que la guerra mundial generaba en la sociedad y la economía españolas, las Cortes apenas legislaban, y ello erosionó su legitimidad. El testimonio más evidente de la crisis parlamentaria fue la incapacidad de las Cortes para aprobar un nuevo presupuesto entre 1915 y 1920, contraviniendo el artículo 85 de la Constitución, que prescribía un presupuesto anual, que sólo podría ser prorrogado una vez por decreto. La Lliga

de 1901, pp. 2037-2038, y JELLINEK, G.: *Reforma y mutación de la Constitución*, Madrid, 1991 (ed. orig. 1906), p. 67.

⁹ CAMBÓ, F.: *Memorias (1876-1936)*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, p. 245.

acabó logrando su objetivo. Contó para ello con el apoyo del ejército y de Alfonso XIII. En junio de 1917 las juntas militares derribaron al gobierno liberal de García Prieto, y en octubre —con el respaldo de Alfonso XIII— al gobierno conservador de Eduardo Dato. El boicot militar, unido a la agotadora campaña de obstrucción parlamentaria de la Lliga entre 1915 y 1917, y a la división de los dos grandes partidos en facciones, animó al rey a formar en octubre de 1917 un gobierno de concentración con liberales, mauristas, catalanistas y varios políticos independientes. Roto el turno, remitió la obstrucción. No obstante, para conjugar definitivamente el fantasma obstruccionista, el Congreso aprobó en 1918 una reforma de su Reglamento. El nuevo artículo 112 —conocido popularmente como guillotina— permitió que el Congreso, a propuesta del gobierno o de un conjunto de diputados, fijara la fecha límite para la votación de un proyecto de ley y el tope al número de enmiendas, así como a los discursos en defensa de éstas. Uno de los primeros logros de la reforma fue acabar con el bloqueo presupuestario: las Cortes aprobaron en 1920, mediante la guillotina, el presupuesto para el ejercicio de 1921¹⁰.

De las Cortes con el rey, al rey sin las Cortes

La ruptura del turno de partidos abrió una etapa de gobiernos de concentración integrados por distintos grupos políticos, caracterizada, entre otras cosas, por la sucesión de breves gabinetes y por una gran inestabilidad parlamentaria que provocó la convocatoria de sucesivas elecciones en 1918, 1919 y 1920. Pero, de otra parte, la quiebra del turno y la consolidación del pluripartidismo reforzaron el peso de las Cortes en el equilibrio de poderes: el fraccionamiento de las Cámaras requería la formación de gobiernos de coalición nacidos de las negociaciones entre los grupos parlamentarios. Además, el peso político de las Cortes aumentó en los últimos años de la Restauración. La crisis abierta tras el desastre de Annual otorgó un nuevo protagonismo al Parlamento. Durante los debates sobre la derrota militar, en 1922, hubo diputados que criticaron abiertamente a la Corona en el Congreso, y el Parlamento se planteó seriamente la posi-

¹⁰ Sobre todo esto, véase MARTORELL LINARES, M.: «Gobierno y Parlamento...», *op. cit.*

bilidad de juzgar las responsabilidades penales derivadas de las decisiones políticas de la acción gubernamental en el momento del desastre. Quizá en 1922 o 1923 el Congreso de los Diputados no fuera más representativo que en años anteriores, pero era más dinámico y estaba rompiendo algunos de los tabúes que habían constreñido su actividad durante años.

Así estaban las cosas cuando Primo de Rivera encabezó el pronunciamiento militar que cerró las Cortes y suspendió indefinidamente la Constitución de 1876. Nada tuvo de inconstitucional que Alfonso XIII nombrara a Primo de Rivera jefe de su gobierno, pues tal decisión era potestad regia. Ahora bien, el 15 de septiembre el rey disolvió las Cortes por decreto, y el artículo 32 de la Constitución le obligaba a reunir las de nuevo en tres meses. Por esta razón, el conde de Romanones y el reformista Melquíades Álvarez, portavoces de la soberanía nacional en tanto que presidentes de los disueltos Senado y Congreso, acudieron a Palacio el 12 de noviembre de 1923 para emplazar al rey ante su deber constitucional. Llevaban al monarca una nota en la cual recordaban que había jurado la Constitución «ante las Cortes sobre los evangelios». Romanones describió el encuentro como «breve» y «poco cordial»: Alfonso XIII atendió a los representantes de la soberanía nacional «en el quicio de una puerta», y no les permitió dar «explicación de ninguna clase». Al día siguiente, Primo proclamó que el país ya no se impresionaba por «películas de esencias liberales y democráticas» y anunció que no pensaba convocar «Cortes en mucho tiempo». Ese mismo día, Alfonso XIII firmó un decreto que destituía a los presidentes del Congreso y del Senado y disolvía las comisiones de gobierno interior de ambas Cámaras. Fue justo en ese momento cuando el rey quebrantó su juramento constitucional. Si al liquidar el Parlamento Alfonso XIII pensó que solventaba un problema, no cayó en la cuenta de que también estaba erosionando su legitimidad, tal y como le recordó José Sánchez Guerra en 1927: «Niego autoridad a un rey, que lo es principalmente por el pacto con la nación, para despojarme de la suma de derechos y garantías que generaciones anteriores conquistaron con su sangre, que fueron selladas con juramentos y manifiestos y promesas por el rey restaurado y por D. Alfonso XIII». Quizá Sánchez Guerra recordara entonces la frase que pronunció al tomar posesión de la presidencia del Congreso de los Diputados, en 1919: «El régimen parlamentario en España es todavía amparo de los derechos ciudadanos, freno para

las demasías del Poder, y pasa con él lo que ocurre en los individuos con la salud, que no se estima hasta que no se pierde». Perdida la salud parlamentaria, culminaba casi medio siglo de liberalismo no democrático, comenzaba una larga etapa ni liberal ni democrática y —esto era lo más grave— se cerraba la posibilidad de una transición no traumática del liberalismo a la democracia¹¹.

Las fuentes de la crítica al liberalismo

Si el golpe de Estado de aquel militar andaluz no encontró fuerte oposición se explica porque en España había aflorado una cultura antiliberal y antiparlamentaria que, al socaire de arremeter contra la vieja política, había sido interiorizada por gran parte de la opinión. Se entiende que no tanto la opinión de los ciudadanos que se hallaban al margen del mercado de las ideas y de la política misma —mayoría, posiblemente, en aquel entorno todavía más rural y caciquil que urbano y democrático—, sino aquellos sectores, minoritarios pero de gran calado cualitativo, que sí contaban en las confrontaciones electorales y en las luchas por el poder. Cabe advertir que el antiliberalismo español, heterogéneo y plural en sus fuentes, era cuando menos tan antiguo como el régimen constitucional. Sus diversas manifestaciones (carlistas, federales, obreristas...) recorrieron todo el siglo XIX, alternando la pluma y la palabra incluso con las armas, aunque a partir de la Restauración de los Borbones en 1874 parecieron definitivamente enviadas al baúl de los recuerdos. La crisis política y cultural que se derivó de la pérdida de las últimas colonias en 1898 volvió, empero, a resucitar unas críticas —renovadas y reformuladas— que en puridad tenían cimientos filosóficos más bien arcaicos. Desde sus múltiples versiones, el llamado movimiento regeneracionista acogió todas aquellas voces que apostaban por la confrontación con el régimen constitucional. Posiblemente, nadie se pronunció con tanto éxito como el aragonés Joaquín Costa desde su contradictorio bagaje doctrinal, pre-

¹¹ Conde de ROMANONES: *Notas de mi vida*, edición a cargo de J. MORENO LUZÓN, Madrid, Marcial Pons, 1999 (ed. orig. 1928, 1930 y 1947), pp. 479-483. Réplica de Primo, en RUBIO CABEZA, M.: *Crónica de la dictadura de Primo de Rivera*, Madrid, Sarpe, 1986, p. 93. SÁNCHEZ GUERRA, J.: *Al servicio de España*, Madrid, Morata, 1930, pp. 18-19, y *Diario de Sesiones de las Cortes*, núm. 19, 28 de julio de 1919, p. 591.

ñado de valores tradicionalistas y teológicos y de tomas de postura populistas y abiertamente antipolíticas. Pocos como él expresaron tanto odio a las instituciones representativas liberales, así como tal capacidad para insultar y denigrar a sus élites rectoras, englobadas de forma impenitente con el sambenito de la oligarquía. Él, en fin, fue igualmente el teorizador de la solución mágica que habría de sacar al país y a sus ciudadanos de la postración, sacudiéndose la dominación de los grupos que durante décadas los habían controlado. Esa solución se plasmó en la formulación del cirujano de hierro, la figura emblemática y salvadora que se encargaría de cerrar un Parlamento —farsa hiriente— que no servía para nada. Ni que decir tiene que dos décadas más tarde Primo de Rivera se presentó como ese «redentor», ese «genio, encarnación del pueblo y cumplidor de sus destinos», «el caudillo que arrastrará en pos de sí a toda la masa»¹².

Con todo, la retórica antiliberal y antiparlamentaria, trasunto de los lamentos por la decadencia y la inminente muerte de España como nación, devino pronto en tópico insustancial, dejando en el limbo de la metafísica a unos intelectuales y publicistas que no sabían hacer otra cosa que invocar los incontables males de la patria sin aportar soluciones concretas que ayudaran a superarlos. La realidad demostró *a posteriori* que la pérdida de los restos del imperio le sentó más positiva que negativamente a España, como se han encargado de demostrar todos los indicadores que han barajado los historiadores económicos en tiempos recientes. Ahora bien, la evolución de las magnitudes objetivas fue una cosa y la percepción que tuvieron los contemporáneos sobre su propia situación otra muy distinta. Por más que la evolución económica y los índices de bienestar mejoraron sustancialmente en España entre 1898 y 1931, o precisamente por ello, las lógicas políticas siguieron unos derroteros cada vez más alejados de los parámetros de la estabilidad y el consenso, imposibilitando, como se acaba de indicar, la transición pacífica del régimen liberal a una democracia plena, a pesar de que indicios democratizadores no faltaron en las luchas políticas de las ciudades a partir del cambio de siglo, y a pesar de que en los últimos años de dicho régimen el debate

¹² La visión de Costa como policromático tradicionalista, en VARELA, J.: *La novela de España. Los intelectuales y el problema español*, Madrid, Taurus, 1999, pp. 118-143. El «redentor» y el legado autoritario de los intelectuales del 98, también en JULIÁ, S.: *Historias de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004, pp. 85-96 (suyas son las comillas, p. 95).

parlamentario mostrara una riqueza y un vigor desconocidos hasta entonces, aunque fuera al coste de una mayor ingobernabilidad.

La Gran Guerra que estalló en 1914 supuso un nuevo punto de inflexión en la revisión crítica de la arquitectura constitucional en vigor. España se mantuvo al margen de aquel conflicto bélico, pero no pudo sustraerse a sus múltiples consecuencias en el orden económico, político e ideológico, cuyas raíces últimas se encontraban en la crisis filosófica y cultural que precedió al estallido. Una crisis que puso en cuestión las formas de vida, de cultura y de organización política que definían el mundo liberal, liquidando señas de identidad y certezas tan consustanciales a ese mundo como la confianza en la razón y en la ciencia, la tolerancia, el individualismo y la creencia en el progreso. El nuevo ambiente intelectual y moral se proyectó en todos los rincones del pensamiento, de la producción de ideas e incluso de la estética. En la filosofía, con el vitalismo y el irracionalismo nietzscheano. En la psicología, con los postulados freudianos. En la sociología y la politología, bajo el culto al elitismo, al liderazgo carismático y la glorificación de la jerarquía. En la literatura, con la exploración de los sentimientos, el instinto y la religiosidad. En el pensamiento socialista, con la propuesta soreliana del culto a la violencia. En la ciencia, con el darwinismo social que desembocó en el más puro racismo. En el arte y la música, con el impresionismo y el neorromanticismo wagneriano. Pocas parcelas de la cultura de elites y de la cultura popular escaparon a tales influjos. Esta crisis cultural enfangó definitivamente la herencia de la Ilustración y sus representaciones optimistas de la historia y del hombre. Las nuevas actitudes, teorías y cambios de sensibilidad fueron enraizando en el imaginario colectivo, con sus inevitables efectos en el ámbito de la política. Su expresión más nítida se basó en la hostilidad creciente hacia el sistema parlamentario, compendio de todas las limitaciones que se le descubrían al régimen liberal, a la par que se apostaba por el principio de autoridad, los poderes fuertes y las soluciones simples. El parlamentarismo se asoció de manera creciente a la lentitud e ineficacia de las interminables deliberaciones, a la insustancialidad de los debates, a los enfrentamientos y las divisiones partidistas, rasgos que se revelaban cada vez más insupportables para buena parte de la opinión pública¹³.

¹³ Cf. STUART HUGHES, H.: *Conciencia y sociedad. La reorientación del pensamiento social europeo, 1890-1930*, Madrid, Aguilar, 1972. Pero nada mejor que la lúcida

Aunque en la primera década del siglo XX el parlamentarismo gozaba aún de gran vitalidad, el clima intelectual creado fue minando de manera cada vez más radical los soportes de la cultura establecida. Sus ideales políticos se concibieron como ficciones que enmascaraban la verdadera naturaleza de la sociedad, cuyos supuestos reales para cada vez más gente se hundían en la irracionalidad, las costumbres, los mitos y los prejuicios. A las instituciones que durante largo tiempo habían imperado se las censuró ahora por representar un falso pueblo en aras de intereses particulares inconfesables, y los políticos profesionales fueron situados al margen de las necesidades reales de los ciudadanos. Las experiencias de la guerra de 1914-1918 llevaron hasta sus últimas consecuencias todos estos postulados antiliberales. Dado que para muchos el régimen parlamentario se demostró incapaz de conducir la guerra y asegurar la victoria, el poder ejecutivo cobró nuevos bríos en detrimento de la división de poderes y, en particular, de la capacidad de control del legislativo. La misma política económica autárquica e intervencionista que se vieron obligados a impulsar los países beligerantes, haciendo crecer enormemente las competencias del Estado, empujó en idéntica dirección de reforzar al ejecutivo, cada vez más al margen de la fiscalización de los Parlamentos. Por todo ello, las cámaras representativas vieron mermado su poder de decisión, obligadas continuamente a confiar a ciegas en los gobiernos. La crisis de posguerra y el difícil retorno a la normalidad de los beligerantes, en un mapa de fronteras cambiantes, convirtió tales precedentes en políticas institucionalizadas. De modo que, paradójicamente, aunque 1918 había supuesto en principio el triunfo de la democracia liberal sobre los regímenes autocráticos, de hecho se sentaron las bases políticas y culturales de su descrédito e incluso de su destrucción. Así, tras la hecatombe de la guerra, la crisis del liberalismo fue ya irreversible. Desde este punto de vista, puede sostenerse que la Primera Guerra Mundial constituyó una especie de maremoto que cerró una época e hizo nacer otra, culminando un proceso que en realidad había comenzado unos cuantos lustros antes. Los problemas y desequilibrios de la posguerra perpetuaron las consecuencias del conflicto afirmando los cambios producidos en la vida política y en la naturaleza del Estado. En consecuencia, el alcance y las funciones de

visión de un contemporáneo: ZWEIG, S.: *El mundo de ayer. Memorias de un europeo*, Barcelona, El Acantilado, 2001.

las instituciones representativas y de los gobiernos no volvieron a ser los mismos¹⁴.

También en España las polémicas en torno a la cuestión de la representación política volvieron a situarse en el centro de la escena pública. Los desafíos y los interminables problemas se sucedieron a pesar de la neutralidad alimentando las actitudes críticas en el marco de una intensa movilización social y política. El fraccionamiento de los partidos dinásticos, la inestabilidad de los gobiernos, la imposibilidad de asentar mayorías parlamentarias sólidas, los choques del legislativo con el ejecutivo, todo ello provocó una parálisis al tiempo que un grado de complejidad política que inevitablemente erosionó la imagen de las instituciones a ojos de la ciudadanía. El Parlamento estaba más vivo que nunca, abierto a una evolución en sentido democratizador que no se había conocido en el largo periodo constitucional, pero lo que llegaba a la opinión pública era una imagen de caos e ineficacia que naturalmente minaba al régimen y los principios filosóficos que lo sustentaban. Fue por ello que el gradual repliegue de los valores individualistas corrió detrás de la búsqueda de su réplica, construida desde la reivindicación de presupuestos organicistas y corporativos. La superación del parlamentarismo liberal, desde diferentes propuestas a izquierda y derecha, pasó por la proyección en el mismo de los grupos de intereses que vertebraban la sociedad. Esto no implicaba a ojos de todo el mundo la liquidación de la representación de carácter inorgánico, que sólo fue defendida por las posiciones más radicales de la extrema derecha o de la extrema izquierda, las cuales cuestionaban la misma existencia de los partidos políticos, las elecciones y el Parlamento. Pero, en la práctica, suponía una mutación radical del concepto de representación inherente al individualismo liberal, puesto en entredicho tanto desde el mundo conservador como por las distintas alternativas situadas en sus antípodas (el nuevo liberalismo, el nuevo republicanismo, el socialismo...) ¹⁵.

¹⁴ DEL REY REGUILLO, F.: «Las voces del antiparlamentarismo conservador», en CABRERA, M. (dir.): *Con luz y taquígrafos...*, op. cit., pp. 279-288.

¹⁵ GARCÍA CANALES, M.: *La teoría de la representación en la España del siglo XX (de la crisis de la Restauración a 1931)*, Murcia, 1977; FERNÁNDEZ DE LA MORA, G.: *Los teóricos izquierdistas de la democracia orgánica*, Barcelona, Plaza y Janés, 1985.

El antiparlamentarismo conservador

Las diatribas antiparlamentarias y antiliberales, naturalmente, encontraron un campo abonado en aquellas fuerzas derechistas que nunca habían aceptado el régimen liberal (el carlismo, el integrismo), pero también en los segmentos de la nueva derecha que se venían perfilando desde principios de siglo, en concreto, el catolicismo social y el maurismo más radical. Las dificultades del sistema parlamentario dieron bríos a estas corrientes, que se escenificaron ahora como las versiones hispanas de las reformulaciones neoconservadoras que sacudían toda Europa. La conformación de un radicalismo autoritario en España fue resultado de la síntesis de tradiciones antiguas con las nuevas ideas perfiladas desde finales del XIX, trufadas con las influencias que se importaron de fuera. Todas sus versiones compartieron denominadores comunes: todas eran fuerzas minoritarias y todas asumieron como propias la defensa prioritaria de la Iglesia y de la religión frente a los procesos de secularización cultural y política que habían nacido y se desarrollaban a la sombra del régimen constitucional¹⁶.

La posición del carlismo no era nueva. En tanto que versión castiza del pensamiento contrarrevolucionario, su concepción de la sociedad era teocrática, jerárquica, tradicionalista, estamental y organicista, conforme a valores explícitamente preliberales y premodernos. Su concepción de la representación política reclamaba la disolución de los partidos y de los conflictos de clase. Para ser efectivamente representativas, las Cortes deberían organizarse sobre los elementos constitutivos «naturales» de la sociedad (los productores, el ejército, la Iglesia, la aristocracia...). Nada nuevo bajo el sol, por tanto. Lo nuevo era la resurrección que experimentó este movimiento en los primeros lustros del siglo XX, cuando todo el mundo lo daba por muerto. Por su combatividad, su espíritu bélico y su capacidad movilizadora frente a los grupos anticlericales y republicanos, resultó revalorizado y se

¹⁶ Una útil visión de conjunto de las corrientes de la extrema derecha entre 1913 y 1923, en GIL PECHARROMÁN, J.: *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfonsina*, Madrid, Eudema, 1994, pp. 9-37. Un cuadro más denso, desde el plano preferente de las ideas, en GONZÁLEZ CUEVAS, P. C.: *Historias de las derechas españolas. De la Ilustración a nuestros días*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, pp. 187-203 y 221-272.

ganó la estima de un sector significativo de la opinión conservadora en tanto que pieza esencial de la necesaria «unión de las derechas», fórmula de la que se habló con frecuencia en la década de los años diez. Al mismo tiempo, la puesta al día de sus presupuestos programáticos a cargo de la nueva generación de dirigentes e ideólogos lo convirtió en un vivero de ideas indispensable para las nuevas opciones homólogas que habían aparecido en el horizonte. Fue en este contexto cuando se tendieron puentes con el catolicismo social y con el maurismo. Pese a sus diferencias, las tres corrientes compartían su expreso clericalismo, el miedo obsesivo a la revolución social, la germanofilia durante la guerra o los postulados organicistas. Bien es verdad, sin embargo, que los problemas internos que hubo de afrontar el carlismo frustraron su potencial liderazgo en un hipotético frente conservador autoritario¹⁷.

Aunque procedente del mismo tronco que el carlismo, desde finales del siglo anterior se perfiló en España un movimiento político dirigido a esgrimir como seña de identidad exclusiva la defensa de la Iglesia: el catolicismo social. Su puesta de largo tuvo que ver con las amenazas que para la hegemonía cultural de esta institución trajeron la sociedad de masas emergente y la secularización vinculada a fuerzas como el republicanismo, el socialismo y el anarquismo. El suyo se concibió, por tanto, como un movimiento reactivo-defensivo en conexión directa con el avance de la modernización. Por definición, a los católicos políticamente más militantes les resultaba difícil coexistir con la tolerancia religiosa y el pluralismo parlamentario y cultural propios de la sociedad liberal. En estos círculos, el adjetivo liberal siempre se utilizaba en términos de oprobio y desprecio, porque el liberalismo era un mal al que había que oponerse en nombre del dogma. Las mismas nociones de «partido» y «política» se rodearon de connotaciones negativas en el vocabulario católico. La oleada anticlerical de la primera década del siglo XX recrudeció la oposición de los católicos más intransigentes al sistema constitucional. Tanto fue así que en vísperas de la Primera Guerra Mundial la Iglesia había vuelto a retomar su papel de baluarte por excelencia del conservadurismo social y político. Incluso los sectores no integristas rechazaron de pla-

¹⁷ La mejor y más reciente síntesis sobre este movimiento político es la de CANAL, J.: *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*, Madrid, Alianza, Editorial, 2000.

no en los años sucesivos la democracia liberal, por considerarla una fórmula extraña a las esencias de España. Al mismo tiempo comenzaron a alabar las virtudes de la «democracia orgánica». Antes de 1923 no llegó a cristalizar un gran partido católico. Para ello habría que esperar a los años treinta, pero las primeras simientes se plantaron ahora. Así, en ciudades como Sevilla, Zaragoza o Valencia se constituyeron a principios de siglo «Ligas Católicas» en abierta competición con los partidos dinásticos, cuyo electorado intentaron —y en parte consiguieron— atraer a sus filas. Más tarde, en 1922, se constituyó un partido que, aunque formalmente aconfesional, se dijo de inspiración cristiana: el Partido Social Popular, cuya vocación era también de clara repulsa del régimen parlamentario vigente. No en vano hizo gala de una feroz retórica antiliberal y de proclividades dictatoriales, cargando las tintas contra el parlamentarismo «concupiscente» y «caduco». Pero donde el catolicismo político desplegó sus máximos esfuerzos fue en el terreno social y en el plano de las luchas simbólicas, tirando para ello de la densa red asociativa, de múltiples perfiles, que se forjó (sindicatos de obreros católicos, organizaciones de pequeños campesinos, asociaciones de jóvenes y damas catequistas...). No en vano, los católicos se marcaron como meta prioritaria la lucha contra la revolución social, así como el combate contra las fuerzas secularizadoras y laicistas (en particular, el republicanismo, el socialismo y el anarcosindicalismo)¹⁸.

La corriente más original de las derechas del momento la encarnó el maurismo, rama escindida en 1913 del Partido Conservador. Mayoritariamente germanófilo durante la guerra, este movimiento persiguió la renovación del conservadurismo español al hilo de las nuevas propuestas que estaban teniendo lugar en Europa, de ahí la asunción del maurrasianismo francés o del integralismo portugués. Aparte de modernizar el discurso de las derechas españolas, ensayó también formas novedosas de hacer política —política en la calle— asumiendo los métodos y los rituales de las fuerzas de la izquierda antisistema. Nada que ver, por tanto, con la política de notables y el clásico clien-

¹⁸ Cfr. dos magníficas visiones de conjunto LANNON, F.: *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España, 1875-1975*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, pp. 145-201, y CALLAHAN, W. J.: *La Iglesia católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 59-125. No menos magnífico es el artículo de DE LA CUEVA MERINO, J.: «Movilización política e identidad anticlerical, 1898-1910», en CRUZ, R. (ed.): *El anticlericalismo*, Ayer, 27, Madrid, Marcial Pons, 1997, pp. 101-125.

telismo de los partidos dinásticos. Pero fue en la posguerra cuando los mauristas radicalizaron su crítica contra el parlamentarismo liberal y apelaron a la necesidad de una dictadura como salida a la problemática situación que atravesaba el régimen de la Restauración. La consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús en 1919, impulsada por un gobierno presidido por su líder, Antonio Maura, les confirió unos tintes clericales que acabaron de redondear la imagen de reaccionarios que se les atribuía desde la izquierda del arco político. Al hilo de las convulsiones sociales que atravesaba el país, como en el conjunto de los sectores más autoritarios de las derechas, la nota predominante de su retórica fue el enfrentamiento con la revolución en su sentido más genérico. Si bien el líder del movimiento nunca abandonó sus convicciones constitucionales, los hombres más jóvenes, que de hecho llevaban las riendas del mismo —hombres como Antonio Goicoechea y José Calvo Sotelo—, demostraron ya su aversión al parlamentarismo, abogando en pro de un corporativismo elitista y tecnocrático y un Estado puramente administrativo e interventor, en el cual los elementos técnicos y los intereses económicos pudieran dejar oír su voz y tuvieran capacidad legislativa en paridad, al menos, con las competencias del Parlamento al uso. Con tales antecedentes, no ha de extrañar que en los medios mauristas calaran enseguida los primeros ecos del fascismo mussoliniano, como tampoco que, una vez que se consumó el golpe de Estado, Primo de Rivera tirara de ellos, como de los católicos y carlistas, para proveerse del personal político que precisaba para asentar su régimen¹⁹.

Mención aparte merecen los destellos antiliberales que también cabe advertir en los nacionalismos periféricos vasco y catalán de signo conservador. Éstos fueron incontestables en el caso del proyecto de Sabino Arana, el padre fundador, tanto por sus enlaces ideológicos con el tradicionalismo carlista, como por su esencia culturalmente totalitaria y su singularidad racista, reaccionaria y ultraclerical, aunque bien es cierto que tras la muerte de aquél el movimiento se moderó un tanto. Más matizables son tales destellos en el caso del catalanismo, dada su inequívoca aceptación del juego parlamentario y su conversión en fuerza gobernante en varias ocasiones a partir de 1918.

¹⁹ TUSELL, J., y AVILÉS, J.: *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1986, y GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, M. J.: *Ciudadanía y acción. El conservadurismo maurista, 1907-1923*, Madrid, Siglo XXI, 1990.

Pero esta actitud no ha de encubrir «que la Lliga, explícita o implícitamente, fue uno de los apoyos más firmes del golpe, en su confianza de que Primo solucionaría los problemas económicos y políticos que aquejaban a Cataluña». Su plan de regeneración del agotado sistema restauracionista, muy próximo a las tesis mauristas, se centraba en «atenuar la representación inorgánica del sufragio universal, peligrosísima si se llegaba a cumplir seriamente, y construir una representación estamental, corporativa, más progresiva en tanto que más real». No era mucho, en verdad, lo que se había avanzado desde las Bases de Manresa de 1892, aquel documento programático que fijó las señas de identidad del catalanismo político y que había de guiar sus primeros pasos, una curiosa mezcla de elementos nacionalistas, gremiales, carlistas y federales, que ya se planteó parecidos mecanismos corporativos para encauzar los intereses y las voces de los ciudadanos de este territorio²⁰.

Sin merma de su importancia, conviene advertir que sería un error de óptica limitar el cuestionamiento del régimen liberal y su sistema de representación a estas opciones partidistas. Las ideas corporativistas, tecnocráticas y organicistas, la interiorización de los valores autoritarios y la tentación de aplicar políticas simples, al compás de los grandes desafíos y cambios del periodo, calaron igualmente en buena parte de la sociedad, alentando un movimiento de contestación al régimen que superó con creces los límites alcanzados en su día por el regeneracionismo de entresiglos, pálido antecedente de la nueva ofensiva antiliberal que tuvo lugar ahora. Con independencia de la variedad de sus componentes, la peculiaridad de esta ofensiva es que todos los actores implicados compartieron muchos principios y no pocos objetivos. Actores y categorías sociales que iban desde la nobleza más rancia —aterrada por lo que estaba ocurriendo en Rusia desde 1917—, la jerarquía episcopal, numerosos círculos patronales, sec-

²⁰ Las comillas son de GONZÁLEZ CALBET, M. T.: *La dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*, Madrid, El Arquero, 1987, pp. 163-171; la segunda cita son palabras del líder catalanista Francesc Cambó tomadas de sus memorias. Entre otros autores, también subraya el papel decisivo de la «burguesía aterrorizada» catalana en el advenimiento de la dictadura y su connivencia con los militares golpistas BEN-AMI, S.: *La dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930*, Barcelona, Planeta, 1983, pp. 33-45. Para el nacionalismo vasco, abundante en bibliografía, remitimos entre otros a los trabajos de J. Corcuera, J. L. de la Granja o A. Elorza. Este último, en concreto, en sucesivas revisitaciones al tema ha recalado el componente totalitario del pensamiento sabiniano.

tores notables de las profesiones liberales y de los técnicos, segmentos amplios del funcionariado y, por supuesto, los militares, electrizados todos por una fiebre corporativa que les llevaba a presentar de forma agónica sus problemas particulares ante el Estado como si se estuviera ante una auténtica crisis de civilización. Sus movilizaciones y su publicística traducían sus inquietudes frente a un orden liberal que consideraban al borde del abismo. Todos sostenían que los verdaderos problemas que había que afrontar eran los suyos (siempre equiparados con el interés general), que lo que necesitaba el país eran soluciones técnicas y eficaces, realizaciones concretas y prácticas, no baldías discusiones políticas. Porque todos estos grupos se consideraban, cada uno a su manera, la verdadera encarnación de la voluntad nacional, muy por encima, obviamente, de unos partidos que llevaban décadas anulándola mediante la manipulación electoral y sus egoísmos encontrados. En lógica consecuencia, había que cambiar las bases de la representación de la ciudadanía por cauces que les aseguraran la defensa directa de sus intereses en las alturas del poder. Se trataba, en suma, de institucionalizar la representación de la sociedad a través de los grupos profesionales que la componían. La pérdida de confianza en la clase política y en las reglas de juego establecidas constituyó el reverso del proceso de politización que experimentó este intrincado complejo de intereses. La recuperación del viejo discurso regeneracionista, con su secuela de insultos y descalificaciones al Parlamento y a los «inútiles» y «nocivos» partidos políticos, se multiplicó hasta la saciedad en estos años formando un coro de múltiples voces. En el verano de 1923 fueron muchos los españoles con conciencia política que se mostraron hostiles, desencantados y, sobre todo, indiferentes hacia el régimen parlamentario liberal. Tal fue la atmósfera de repulsa al mismo que sus enemigos y las circunstancias habían contribuido a levantar, que el rey constitucional, Alfonso XIII, decidió ponerse al frente de los que se pronunciaban como agraviados. Estuviera o no implicado en las intrigas golpistas, lo cierto es que, desde el momento en que ni siquiera frenó a los militares sublevados contra el gobierno legalmente constituido, su protagonismo, por activa o por pasiva, resultó decisivo en la liquidación de una tradición liberal que se remontaba más de cien años atrás²¹.

²¹ Cfr. para algunos de los actores citados de la movilización conservadora, analizados en clave corporativa, los trabajos de VILLACORTA BAÑOS, F.: *Profesionales y*

Las izquierdas y el antiparlamentarismo

Llegados hasta aquí, sería una terrible distorsión atribuir en exclusiva el desgaste del régimen liberal y las ofensivas que sufrió al mundo conservador que se rebeló contra él y terminó por repudiarlo. El discurso antiparlamentario de Costa y los regeneracionistas de entre siglos, resucitado en la problemática coyuntura de la guerra mundial, también encontró amplio eco en las izquierdas del momento, desde las diferentes opciones republicanas hasta buena parte del socialismo. Por su lado, el anarcosindicalismo simplemente constituía un mundo aparte que hacía del antipoliticismo —esto es, del rechazo de la política institucional, fuera liberal o democrática— la principal razón de su existencia.

Desde sus orígenes, el republicanismo español se presentó como una opción (en realidad, múltiples opciones) que trató de legitimarse en su radical búsqueda de la auténtica democracia frente a las limitaciones que el liberalismo imponía al principio de la soberanía popular. Desde su diversidad social y doctrinal, su problema siempre fueron las muchas dificultades encontradas para llevar a feliz puerto una acción política coherente y unitaria. A ello se añadió, en el periodo de 1898 a 1931, la tensión no resuelta entre los intentos reformistas que tomaron como norte la acción parlamentaria y «la más clara tentación conspirativa de raíz romántica» sostenida por no pocos republicanos, opción esta última explicitada en la insurrección revolucionaria del verano de 1917, a lo largo de la dictadura y en las mis-

burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923, Madrid, Siglo XXI, 1989; BOYD, C. P.: *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*, Madrid, Alianza Editorial, 1990; DEL REY REGUILLO, F.: *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la crisis de la Restauración (1914-1923)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992; GONZÁLEZ CALLEJA, E., y DEL REY REGUILLO, F.: *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX*, Madrid, CSIC, 1995; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C.: *Historias de las derechas españolas...*, *op. cit.*, pp. 247-259. Dos excelentes y convincentes análisis sobre el decisivo papel del rey y su deriva anticonstitucional se encuentran en GÓMEZ NAVARRO, J. L.: *El régimen de Primo de Rivera*, Madrid, Cátedra, 1991, pp. 101-132, y HALL, M. C.: *Alfonso XIII y el ocaso de la Monarquía liberal*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, pp. 267-364, especialmente. Una versión exculpatoria, en TUSELL, J.: *Radiografía de un golpe de Estado. El ascenso al poder del general Primo de Rivera*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

mas vísperas de la Segunda República, cuando el famoso Pacto de San Sebastián y la sublevación de Jaca. De acuerdo con Santos Juliá: «Los republicanos de 1930 estaban convencidos, como en el siglo XIX, de que el único modo de acceso al poder era la insurrección en la que, lógicamente, debían poner algo de su parte los militares». Por más que su capacidad insurreccional se mostrase siempre exigua, filosóficamente hablando no era una fórmula ciertamente democrática ni tampoco pacífica de lograr sus, por otra parte legítimas, aspiraciones. Porque por esa vía se corrían serios riesgos de tirar por la borda los modos y las formas inherentes a la cultura parlamentaria, esto es, la defensa del pluralismo y de la alternancia, la tolerancia, la proclividad al diálogo y a la transacción para resolver las diferencias partidistas, abriendo la puerta a una peligrosa concepción patrimonial del poder que podía conducir a dejar fuera del juego político a los contrarios, cuando no a estigmatizarlos como enemigos de la democracia por el mero hecho de pensar de forma distinta. El reverso, en suma, de ese parlamentarismo liberal del que gran parte del republicanismo, al fin y al cabo, también era heredero. No deja de ser elocuente en este sentido el alivio con el que tantos intelectuales de su órbita recibieron el golpe de 1923, convencidos a esas alturas de que el liberalismo y el parlamentarismo hacía tiempo que habían entrado en crisis (en parte gracias a la deslegitimación que ellos mismos habían alentado desde su conciencia de «minoría selecta», dicho sea de paso)²².

Desde un punto de vista doctrinal, desde los valores prepolíticos que durante décadas los guiaron, los socialistas siempre se consideraron ante todo como revolucionarios. Su cultura política, aunque en modo alguno equiparable con el mesianismo anarquista, así lo traducía, de ahí su desconfianza en los partidos y en el parlamentarismo hasta fechas muy tardías, así como su desinterés por los pro-

²² La tensión y las dificultades, en SUÁREZ CORTINA, M.: «La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931», en TOWNSON, N. (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, pp. 140 y 161; la insurrección, en JULIÁ, S.: «La experiencia del poder: la izquierda republicana, 1931-1933», en TOWNSON, N. (ed.): *El republicanismo...*, op. cit., p. 169. Desarrolla la idea con lucidez suma UCELAYDA CAL, É.: «Buscando el levantamiento plebiscitario: insurreccionalismo y elecciones», en JULIÁ, S. (ed.): *Política en la Segunda República, Ayer*, 20 (1995), pp. 49-80. Los intelectuales, en JULIÁ, S.: *Historias de las dos...*, op. cit., pp. 153-176, que al único que salva es a Azaña (pp. 194-208), nunca proclive a la retórica del antiparlamentarismo ni a la fórmula del cirujano de hierro según nuestro autor.

blemas políticos de carácter general. En la práctica, sin embargo, los socialistas no buscaron la revolución —que habría de venir sola, como fruta madura— y se cuidaron mucho de adentrarse por los caminos de la insurrección, pragmáticos y cautelosos con sus modestas conquistas laborales como lo eran en grado sumo. Durante la Restauración, el único desliz que cometieron fue la huelga revolucionaria de agosto de 1917, experiencia traumática de la que renegaron y se arrepintieron de inmediato. La misma tuvo dos consecuencias aparentemente contradictorias. Por un lado, reforzó su presencia en el Parlamento a tenor de las elecciones generales de febrero de 1918. Con ello, los socialistas inauguraron una vía que ensayó mejor que nadie Indalecio Prieto, implicado con denuedo en el debate por las responsabilidades del desastre de Annual en el periodo de 1922-1923. Por otro lado, la frustración de 1917 provocó el retorno de los socialistas a su aislacionismo laboral tradicional, en un viraje que la escisión tercerista no hizo sino reforzar, al dañar más al Partido, la cara política del socialismo, de siempre minoritaria, que a la UGT, su cara sindical y con diferencia mayoritaria. La llegada de Primo de Rivera puso la guinda, pues las nuevas circunstancias obligaban por razones obvias a postergar la acción política, como ocurriera durante décadas con el socialismo de preguerra, aunque en este caso lo fuera por exclusiva decisión propia. En la medida en que la dictadura pretendió utilizarlos para legitimarse, al tiempo que respetaba su organización y las conquistas laborales alcanzadas, los socialistas se adaptaron sin ningún problema a ella, no moviendo un dedo en defensa de la legalidad constitucional vulnerada. El argumento de que el régimen liberal representaba un sistema corrupto y oligárquico bastó para tranquilizarles las conciencias y alentar su colaboración. De esta manera, la concepción instrumental que mostraron los socialistas con respecto al liberalismo —acorde con la que luego desplegarían en el periodo de la democracia republicana—, su pluralismo interno y las altas dosis de malabarismo político de que hicieron gala les sirvieron en apenas seis años para comprometerse en una huelga general revolucionaria, recoger los beneficios del juego parlamentario, deslumbrarse con la Revolución bolchevique, alejarse del régimen que nació de ella poco después, mantenerse inertes ante un golpe de Estado anticonstitucional y participar sin complejos en un régimen militar-corporativo

del que, cuando hizo falta, se desligaron con la misma prontitud, ajenos a cualquier sentimiento de deslealtad²³.

Con mucho más motivo, las opciones existentes a la izquierda de los socialistas no ofrecieron alternativa constructiva ni respiro alguno al régimen liberal. Ni los recién nacidos comunistas ni, sobre todo, los anarcosindicalistas dieron tregua a la democracia burguesa que tanto denostaban. Simplemente, no iba con ellos. En el caso de los primeros, esa predisposición en contra no tenía mucha importancia, pues al fin y al cabo no pasaron de ser una secta prácticamente hasta 1936. En el caso de los segundos, su combatividad sí representó un problema muy serio partiendo del impresionante crecimiento y de la gran capacidad de arrastre que experimentaron a partir de los años de la Gran Guerra. Con gentes que, desde sus posiciones ortodoxas y excluyentes, estaban convencidas de que la democracia era una ficción irrealizable, que predicaban que la soberanía popular era un mito para mantener sometido al pueblo, y que afirmaban que el Estado por definición era el enemigo de la libertad natural, ciertamente, el diálogo no era precisamente un camino de rosas. Para el anarcosindicalismo, la idea de la representación resultaba imposible de materializar en la medida en que estimaba la libertad individual absolutamente indelegable. Por ello no se debía colaborar con los partidos ni con el Estado —cualquiera que fuera su forma—, ni tampoco entrar en el juego parlamentario. Mientras subsistiera la explotación capitalista y el régimen del salario, la democracia, el derecho al sufragio y la igualdad ante la ley merecían ser despreciados como sangrientas burlas. Y es que la emancipación humana no podía salir de las urnas. Sólo podría surgir de la revolución triunfante, que encontraba justificación en la lucha contra un sistema tildado de opresivo y caciquil. Sin embargo, pocos años después, a partir de 1931, el sistema abandonó tales rasgos, pero el anarcosindicalismo no tuvo empacho en volver a las andadas, incluso con más fiereza y violencia que antes, sin importarle mucho que el país estuviera regido por un gobierno de izquierdas, ampliamen-

²³ Aunque la responsabilidad del párrafo es nuestra por entero, nos inspiramos en ARRANZ, L.: «La ruptura del PSOE en la crisis de la Restauración: el peso del Octubre ruso», *Estudios de Historia Social*, 32-33 (1985), pp. 7-91; PÉREZ LEDESMA, M.: «La cultura socialista en los años veinte», en TUNÓN DE LARA, M. (dir.): *Los orígenes culturales de la II República*, Madrid, Siglo XXI, 1993, pp. 165-172, y JULIÁ, S.: *Los socialistas en la política española, 1879-1982*, Madrid, Taurus, 1997, pp. 87-131.

te respaldado en las urnas y con pretensiones reformistas ambiciosas²⁴.

Lógicamente, con todos los mimbres enumerados, el régimen liberal lo tuvo muy difícil para democratizarse, sostenido como estaba, además, en unas elites que, con honrosas excepciones, ni se plantearon ni entendieron la democratización, eventualidad que contemplaban con suma prevención. Pero no cabe olvidar que, a pesar de todas las resistencias y problemas, antes de 1923 ninguna posibilidad se hallaba por completo cerrada. En último término, el régimen liberal fue derribado por un golpe militar que, cuando menos, contó con la pasividad complaciente del rey, clave de bóveda de aquel sistema. El régimen no cayó por su propio peso. La muy repetida tesis de su agotamiento no explica nada, pues la misma se podría establecer para otras coyunturas previas en las que la Restauración también se vio en dificultades muy serias (1898, 1909, 1913, 1917...) y, sin embargo, el marco institucional se mantuvo en pie e incluso se renovó. Resulta ilustrativo al respecto que el sistema liberal fuera destruido no por ser más fraudulento que en años anteriores, sino justo cuando presentaba una fachada más pluralista, cuando se estaba volviendo más responsable ante la opinión pública y cuando más sometido se vio a las presiones de sus representantes en el Parlamento. Al ser liquidado por la fuerza, con él se derrumbó una cultura política, transaccional y de pacto que, en otro contexto y con otros actores, si se nos permite el ejercicio especulativo, bien pudiera haber sido el caldo de cultivo para asentar paulatinamente una democracia plena sin traumas y exclusiones. Con dificultades, sin duda, pero razones y argumentos no faltan para pensar que esa vía pudiera haberse desarrollado. Sin el golpe de Estado, la prolongación en el tiempo de un régimen liberal donde se advertían síntomas de profundización democrática podría haber ahorrado a España los brutales enfrentamientos que en los años treinta desembocaron en una sangrienta guerra civil y en la no menos cruel dictadura franquista. Ciertamente, el giro autoritario y antiparlamentario de 1923 a medio y largo

²⁴ Los fundamentos doctrinales del anarquismo, en el clásico de ÁLVAREZ JUNCO, J.: *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI, 1991 (ed. orig. 1976), pp. 221-241 y 403-425. La trayectoria del movimiento en la crisis de la Restauración, en el no menos clásico MEAKER, G. H.: *La izquierda revolucionaria en España, 1914-1923*, Barcelona, Ariel, 1978, que también habla mucho del primer comunismo español.

plazo tuvo consecuencias catastróficas para el país, que se vio sumergido en una historia convulsa y negra de la que no salió hasta medio siglo después²⁵.

²⁵ Los argumentos en contra de la inevitabilidad de la solución autoritaria, en DEL REY REGUILLO, F.: «¿Qué hubiera sucedido si Alfonso XIII hubiera rechazado el golpe de Primo de Rivera en 1923?», TOWNSON, N. (dir.): *Historia virtual de España (1870-2004). ¿Qué hubiera pasado si...?*, Madrid, Taurus, 2004, pp. 93-137, tributario, entre otros, de autores como Raymond Carr y S. Ben-Ami. Para las posibilidades y limitaciones de la democracia en el periodo de entreguerras, es obligado el siempre impagable magisterio de LINZ, J. J.: «La crisis de las democracias», en CABRERA, M.; JULIÁ, S., y MARTÍN ACEÑA, P. (comps.): *Europa en crisis, 1919-1939*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1991, pp. 231-280.